



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 226

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MDI - PLURIANUAL. ID N° 465.873; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

Asunción, 3 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum DCyPB N° 102 de fecha 11 de abril de 2025, de la Dirección de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita el inicio del llamado "Servicio de Fumigación y Desratización de las Instalaciones del MDI - Plurianual" correspondiente al periodo fiscal 2025-2026 en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 230/2025; y-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inc. "b" establece los procedimientos convencionales de contratación entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía Nacional, para contrataciones de bienes y servicios, cuyos montos sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-----

Que el artículo 31° del Decreto N° 2264/2024 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación". "De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación...//"...En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación...".-----

Que la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone en su Art. 40: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través de SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: ... Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".-----

Que por Resolución N° 112 de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio del Interior para el Ejercicio Fiscal 2025.--

Que el Comité de Suministro Público del Ministerio del Interior aprobó el cronograma de llamados para el presente ejercicio fiscal, que consta en Acta N° 05/2025 de fecha 3 de abril; en el mismo se encuentra previsto el llamado para "Servicios de Fumigación y Desratización de las Instalaciones del MDI - Plurianual" con ID N° 465.873.-



Visión: Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvará
Asunción, Paraguay



Nilsen Sánchez
Secretario General
Ministerio del Interior

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 226

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MDI - PLURIANUAL. ID N° 465.873; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.2.

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el subgrupo del objeto del gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación" dentro del programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2026.-----

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria denominada LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MDI - PLURIANUAL", con ID N° 465.873.-----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 581 del 30 de mayo de 2025, obrante en autos.-----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Servicios de Fumigación y Desratización de las Instalaciones del MDI", con ID N° 465.873.-

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay



Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 226

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MDI - PLURIANUAL. ID N° 465.873; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.3.

Art. 3° Autorizar a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer o calendarizar las fechas y/o modificarlas en el marco del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o de conformidad a las necesidades de la Institución.-----

Art. 4° Autorizar a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las aclaraciones, conforme a las necesidades de la Institución, o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley N° 7021/2022.-----

Art. 5° Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Servicios de Fumigación y Desratización de las Instalaciones del MDI - Plurianual" con ID N° 465.873, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias:-----

- Abg. **Daniel Martínez**, representante de la Dirección de Administración.
- Lic. **Liliana Sánchez**, representante de la Dirección de Administración.
- Lic. **Lorena Páez**, representante de la Dirección de Administración.

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/2022, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivas.-----

Art. 6° Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración de desierta o la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py



Nilsen Sánchez
Secretario General
Ministerio del Interior



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 226

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MDI - PLURIANUAL. ID N° 465.873; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----

.4.

Art. 7° Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto del Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y el Ejercicio Fiscal 2026 (Plurianual) sujeto a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria.-----

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Nilsen Sánchez
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro



Nilsen Sánchez
Secretario General
Ministerio del Interior

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".